



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

085-22

Nº 00004963

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 22 de septiembre de 2022

VISTO

La Ordenanza Nº 2166/22, sancionada el 21 de septiembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante:

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza 2140/22 "Remises", sancionada por este Honorable Cuerpo Deliberante y, que en su artículo 48º dice: La tarifa que deberán aplicar será fijada por el Honorable Concejo Municipal en base a valores propuestos por el Departamento Ejecutivo emergente de los estudios realizados por las oficinas técnicas correspondientes.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a los informes técnicos realizados por las oficinas correspondientes y aplicando la inflación surgida desde junio a la fecha, el Concejo Deliberante resuelve lo establecido en la presente.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2166/22, la misma **DISPONE** un aumento de tarifa para ser aplicada al sistema de reloj taxímetro con ticketera en el servicio de Remises a partir del **primero de octubre** del corriente año. –

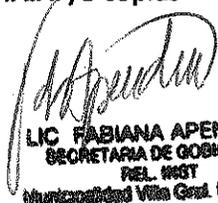
Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 085/2022

FOLIOS Nº 00004963

O.A.S. /F.A.A. /3 copias


LIC. FABIANA APENDINO
SECRETARIA DE GOBIERNO
P.E.L. N.º 81
Municipalidad Villa Genl. Belgrano




DR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral Belgrano